

DECRETO ALCALDICIO N° 0001139

QUINTERO, 12 ABR. 2017

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 0003073 de fecha 17 de Agosto de 2016 apruébese convenio;
- 2.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 22/17 de fecha 17 de Febrero de 2017, por un monto total de \$ 4.413.060.-
- 3.- Bases Licitación Pública Implementación para Sala Mixta;
- 4.- Anexos N°1 Identificación del Oferente, Anexo N°2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N°3 Nombrar Responsable de la Oferta, Anexo N° 4 Garantía., Anexo N° 5 Plazo de Entrega, Anexo N°6 Consolidado Oferta Económica; Anexo N°7 Oferta Económica;
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con la Implementación necesaria para Sala Mixta en la Posta de Salud Rural de Loncura, presentando una Licitación Pública..

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Implementación Sala Mixta.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM;
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de esta Licitación, respectivamente:

**COMISIÓN DE APERTURA:**

- a) Encargado de Adquisiciones Área Clínica del Departamento de Salud, o quien le subroge,
- b) Operario/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra o quien le subroge,

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subroge,
- b) Encargado de Adquisiciones Área Clínica del Departamento de Salud, o quien le subroge,
- c) Operario/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra o quien le subroge,
- d) Encargado de Adquisiciones Área Operativa del Departamento de Salud, o quien le subroge,

- 5.- Impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programa.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaria Municipal
  - 3.- Departamento de Salud.
  - 4.- Administración y Finanzas
- MCP/YGS/CA/G/JL/E/rjl